



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 12 de agosto de 1988.-

xpte. 5018-I-1221/88.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 15, celebrada el día 11 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6973

ARTICULO 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 6883/88, en ----- sus párrafos de calle 12 e/ 59 y 60 y Diag. 73 e/ 21 y 22 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Calle 56 Nº 861 e/ 12 y 13: En una longitud de siete (7) metros frente al edificio.

Calle 44 Nº 1359 e/ 22 y 23: En una longitud de ocho (8) metros frente al edificio.

ARTICULO 2º.- Derógase toda otra norma legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Cev


Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE




MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de agosto de 1988.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 15 de agosto de 1988.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SEIS MIL NOVE
CIENTOS SETENTA Y TRES (6973).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

JE SERVINO